GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 4338616

MODÍFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 158451

SANTIAGO, 26 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº68111 DEL 18.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a Irwing Joel LARREATEGUI ROLDAN de nacionalidad PERUANA, un plazo de 8 meses la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 27.09.2013 por el interesado; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S.Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO: 28 ENE 2019

RICIA VASQUEZ SEPULVEDA JEFE SECCION VISAS

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°68111 DEL 18.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL que otorga visa SUJETA A MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA. CONTRATO, a don Irwing Joel LARREATEGUI ROLDAN de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que el plazo 8 meses, dependiente de ROLDAN JARA, Patricia Isabel.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía de a la Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Depto. Extranjeria

Migración

MCM/PVS [717] 26/12/2013

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo Departamento de Extranjería